

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

734

VISTOS:

1. El Registro N° 055 de fecha 29 de octubre del año 1998, que designó como Docente al Señor Pedro Fuentealba Sánchez; R.U.T. N° 9.148.467-6.
2. La Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la asignación de antigüedad correspondiente a 8 bienes, al Señor Pedro Fuentealba Sánchez, R.U.T. N° 9.148.467-6, Docente Titular de la Escuela G-130 Estación Baquedano de la localidad de Baquedano, a contar del 01 de Marzo del año 2008, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Educación N° 21-01-001-002-001 "Asignación de Experiencia".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/EBG/lga

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN